



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 2653/97

EXPEDIENTE Nº 10-16153/97

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1997.-

VISTO:

La Resolución Nº 2.419/97 de ésta Administración General, por la que se autoriza a la Dirección de Administración Financiera a liquidar en forma mensual y por el término de seis (6) meses, a la Dirección de Informática, una partida especial de PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 326.70.-), con destino a la contratación por locación de aparatos intercomunicadores, y:

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Sistemas de Informática, manifiesta que la empresa MOVILINK, prestadora del servicio citado, ha informado que el plazo mínimo para la contratación de que se trata es de treinta y seis (36) meses.-

Que, en atención a lo precedentemente expuesto, el funcionario citado solicita se contemple la autorización por el plazo mínimo requerido y manifiesta que sería necesario una autorización para que el mismo suscriba el pertinente contrato.-

Que los fundamentos manifestados en la Resolución Nº 2.419/97, avalan un pronunciamiento favorable a lo peticionado en esta oportunidad.-

Por ello,

SE RESUELVE:

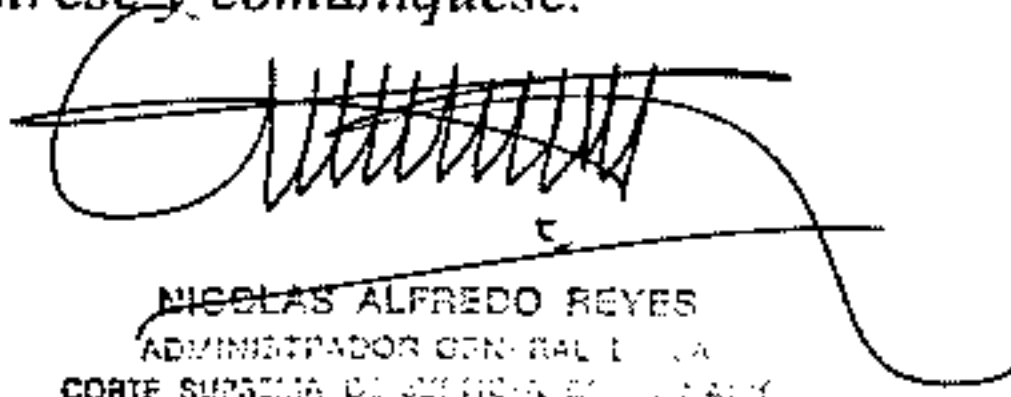
1º) Ampliar a treinta y seis (36) meses, la autorización dispuesta por el artículo 1º de la Resolución Nº 2.419/97.-

2º) Imputar el gasto resultante de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO (\$ 9.801.-) a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial de la Nación de los ejercicios 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000 respectivamente.-

3º) Autorizar a la Secretaria Letrada de la Dirección de Informática, Dra. Elena CAMPANELLA a suscribir el pertinente contrato de prestación de servicios en representación de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

4º) Regístrese y comuníquese.-

2/1



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION